



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2024-MPE-C-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE NIÑOS EN LA LOCALIDAD DE ESPINAR DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 17 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 (F04 N° 114-2024-RPCC-OGA-MPE-C), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 103-2024-MPE-C-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE NIÑOS EN LA LOCALIDAD DE ESPINAR DEL DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ING. ATILIO MOLERO ESCOBAR Presidente titular
- ING. NESTOR YHUI QUISPE Primer miembro titular
- CPC. NELSON HANCCO QUISPE Segundo miembro titular

El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en la plataforma del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10248653707	PINARES CONZA FELIX	2024-09-25 00:02:23.0	Válido	10248653707
2	Proveedor con RUC	10402165320	LLANOS FERMIN JHEYSON MCKAY	2024-09-30 21:02:40.0	Válido	10402165320
3	Proveedor con RUC	10415631192	ZAPATA RODRIGUEZ EDWIN JAVIER	2024-10-01 12:15:29.0	Válido	10415631192
4	Proveedor con RUC	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	2024-09-27 23:49:10.0	Válido	10464227666
5	Proveedor con RUC	10465182241	NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS	2024-09-26 22:01:18.0	Válido	10465182241
6	Proveedor con RUC	10469769998	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA	2024-09-26 06:16:39.0	Válido	10469769998
7	Proveedor con RUC	10473439331	HUISA CAMALA ENRRIQUE	2024-09-26 20:17:16.0	Válido	10473439331
8	Proveedor con RUC	10486435785	VALENCIA PUMA WILDERT	2024-09-25 15:20:08.0	Válido	10486435785
9	Proveedor con RUC	10707698115	CONDORI PINTO JUSTINA	2024-10-04 22:40:51.0	Válido	10707698115
10	Proveedor con RUC	10770871731	SANCHEZ MEZA ALEJANDRA KATHERINE	2024-10-03 20:00:55.0	Válido	10770871731
11	Proveedor con RUC	20447635756	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-04 14:49:27.0	Válido	20447635756





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



12	Proveedor con RUC	20450795209	ADEJ INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. - ADEJ S.A.C.	2024-09-25 16:52:12.0	Válido	20450795209
13	Proveedor con RUC	20490918001	MULTISERVICIOS C.V.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-30 12:13:21.0	Válido	20490918001
14	Proveedor con RUC	20526945663	SEMTA E.I.R.L.	2024-09-27 12:45:53.0	Válido	20526945663
15	Proveedor con RUC	20533228675	ICHEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ICHEGA E.I.R.L.	2024-09-25 16:39:04.0	Válido	20533228675
16	Proveedor con RUC	20547197527	AMENPROD STEEL S.A.C.	2024-09-25 10:15:52.0	Válido	20547197527
17	Proveedor con RUC	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	2024-09-26 09:17:26.0	Válido	20552452314
18	Proveedor con RUC	20558638061	GLOBAL SOLUTIONS HNOS E.I.R.L.	2024-09-26 17:17:09.0	Válido	20558638061
19	Proveedor con RUC	20564013693	GRUPO CONSTRUCTORA DEZAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-03 18:37:18.0	Válido	20564013693
20	Proveedor con RUC	20600222326	MULTISERVICIOS CRYSKAR S.A.C.	2024-10-01 17:10:17.0	Válido	20600222326
21	Proveedor con RUC	20600433823	CONSTRUCTORA HILARIO C JURO S.R.L.	2024-10-03 14:19:30.0	Válido	20600433823
22	Proveedor con RUC	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	2024-09-25 19:27:03.0	Válido	20600571592
23	Proveedor con RUC	20600638760	CONSTRUCTORA MACHINE PERU E.I.R.L.	2024-10-01 18:24:24.0	Válido	20600638760
24	Proveedor con RUC	20601158389	DECO FORJA METAL'S E.I.R.L.	2024-09-25 08:26:28.0	Válido	20601158389
25	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-10-05 11:12:26.0	Válido	20601206481
26	Proveedor con RUC	20601446015	COMETAL A & J EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COMETAL A & J E.I.R.L.	2024-09-25 14:07:19.0	Válido	20601446015
27	Proveedor con RUC	20601608341	IMPERIO K Y M S.R.L.	2024-10-04 16:50:14.0	Válido	20601608341
28	Proveedor con RUC	20601933919	COISA PERU S.A.C.	2024-09-26 21:54:11.0	Válido	20601933919
29	Proveedor con RUC	20602156126	EMPRESA CONSTRUCTORA MANZANO E.I.R.L.	2024-09-27 22:33:06.0	Válido	20602156126
30	Proveedor con RUC	20602638902	ECOMAC SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ECOMAC SUR S.A.C.	2024-09-30 19:13:00.0	Válido	20602638902
31	Proveedor con RUC	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	2024-09-26 10:50:32.0	Válido	20602976387
32	Proveedor con RUC	20603695314	GEO WIÑAY WASY SRL	2024-10-09 22:15:02.0	Válido	20603695314
33	Proveedor con RUC	20604447527	CONTRATISTAS GENERALES QUENAYA E.I.R.L.	2024-09-25 23:28:16.0	Válido	20604447527
34	Proveedor con RUC	20605218076	CONSORCIOS INGENIEROS MINEROS EJECUTIVOS TACAMANY J.B. SOCIEDAD ANONIMA	2024-09-27 07:41:19.0	Válido	20605218076
35	Proveedor con RUC	20605579788	CONSULTORES Y EJECUTORES MYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CEMYR S.A.C.	2024-09-27 18:03:29.0	Válido	20605579788
36	Proveedor con RUC	20606450568	TESLA PERU INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2024-09-26 15:43:43.0	Válido	20606450568





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



37	Proveedor con RUC	20606826827	PRISMA COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PRISMA COMP. S.A.C.	2024-09-25 09:28:09.0	Válido	20606826827
38	Proveedor con RUC	20606876972	RHUANTEX ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-03 16:12:34.0	Válido	20606876972
39	Proveedor con RUC	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	2024-09-25 18:43:01.0	Válido	20606954434
40	Proveedor con RUC	20606958502	N & R SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-30 15:17:02.0	Válido	20606958502
41	Proveedor con RUC	20606975687	CORPORATION TAYTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-25 19:05:24.0	Válido	20606975687
42	Proveedor con RUC	20606988339	AMET CONSTRUCCION MINERIA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	2024-09-27 10:58:30.0	Válido	20606988339
43	Proveedor con RUC	20608237276	SAPT INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-27 16:00:38.0	Válido	20608237276
44	Proveedor con RUC	20608246127	COBERTURAS TECHOS INDUSTRIALES S.A.C.	2024-09-25 12:40:04.0	Válido	20608246127
45	Proveedor con RUC	20608314319	CONSTRUCTORA OMC S.A.C.	2024-09-29 23:38:56.0	Válido	20608314319
46	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-09-28 16:06:04.0	Válido	20609800837
47	Proveedor con RUC	20609935465	RODRIGUEZ GAMARRA ING S.A.C.	2024-09-29 17:30:11.0	Válido	20609935465
48	Proveedor con RUC	20610224980	CARVI INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-10-03 18:01:24.0	Válido	20610224980
49	Proveedor con RUC	20610760644	GRUPO QORISAMI S.A.C.	2024-09-26 11:43:33.0	Válido	20610760644
50	Proveedor con RUC	20610852727	DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-25 23:12:30.0	Válido	20610852727
51	Proveedor con RUC	20610878891	SAAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	2024-09-26 11:34:43.0	Válido	20610878891
52	Proveedor con RUC	20611096021	COBERTURAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-09 21:38:09.0	Válido	20611096021
53	Proveedor con RUC	20611181982	CORPORACION MIHUAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-27 23:07:46.0	Válido	20611181982
54	Proveedor con RUC	20611727691	CORPORACION TUQUITO S.R.L.	2024-09-27 09:36:35.0	Válido	20611727691
55	Proveedor con RUC	20612524697	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	2024-10-07 16:16:33.0	Válido	20612524697

De los cuales, presentaron sus propuestas, según lo verificado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
 Nomenclatura : AS-SM-103-2024-MPE-C-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE NIÑOS EN LA LOCALIDAD DE ESPINAR DEL DISTRITO DE ESPINAR-ESPINAR-CUSCO"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, COBERTURA ALUZINC TIPO TR4, COBERTURA POLICARBONATO, CANALETA DE AGUA PLUVIAL Y OTROS A TODO COSTO				
20600433823	CONSTRUCTORA HILARIO CJURO S.R.L.		10/10/2024	15:53:58	Electronico
20610852727	CONSORCIO CONMETAL		10/10/2024	19:34:05	Electronico
20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.		10/10/2024	19:36:38	Electronico
10489769998	YUCRA QUIISPE CINTHIA ALEJANDRA		10/10/2024	20:59:24	Electronico
10486435785	VALENCIA PUMA WILDERT		10/10/2024	21:29:12	Electronico
10248653707	CONSORCIO J.P. ESPINAR		10/10/2024	23:11:59	Electronico
20450795209	CONSORCIO INGENIERIA		10/10/2024	23:21:22	Electronico
20601446015	COMETAL A & J EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COMETAL A & J E.I.R.L.		10/10/2024	23:34:53	Electronico
10465182241	NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS		10/10/2024	23:57:50	Electronico





1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión, de acuerdo a las bases y al Artículo 73, numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se tiene lo siguiente:

POSTOR	ADMISIÓN DE LA OFERTA							ESTADO
	(Anexo N° 1) a) DJ de datos del postor	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	(Anexo N° 2) c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	(Anexo N° 3) d) DJ de cumplimiento de las TDR contenidos en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III	(Anexo N° 4) e) DJ de plazo de prestación del servicio	(Anexo N° 5) f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	(Anexo N° 6) g) Precio de la oferta	
CONSTRUCTORA HILARIO CURO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
CONSORCIO INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
CONSORCIO CONMETAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
CONSORCIO J.P & ESPINAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
VALENCIA PUMA WILDERT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
COMETAL A & J EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

- El postor **CONSORCIO INGENIERIA** adjunta en su oferta el ANEXO N° 5 (PROMESA DE CONSORCIO), en donde como parte de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio se consiga: Ejecución del bien; sin embargo, el presente procedimiento de selección tiene como objeto la contratación de la ejecución de un servicio. Por consiguiente, la oferta del postor queda como **“NO ADMITIDO”**.
- El postor **CONSORCIO CONMETAL** adjunta en su oferta la promesa de consorcio sin firmas legalizadas, no cumpliendo con lo establecido en el CAPITULO II, numeral 2.2.1.1., literal f) de la sección específica de las bases integradas. Además, efectuada la revisión integral de la oferta, el postor no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, puesto a que, según la promesa de consorcio adjuntada en la oferta, solamente el consorciado DEZUR E.I.R.L. es quien se compromete a la **contratación y ejecución contractual**, por lo que corresponde a este consorciado acreditar la experiencia del postor en la especialidad según la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”; sin embargo, el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, acredita en su oferta la experiencia del consorciado Z-INKA INGENIEROS S.R.L. quien no se compromete en la promesa de consorcio a ejecutar el objeto materia de la convocatoria. Por consiguiente, al no cumplirse con lo establecido en las bases integradas, que indica “En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", y en atención al principio de eficacia y eficiencia de la Ley de contrataciones del Estado, la oferta del postor queda como "NO ADMITIDO".

- El postor **YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA** presenta en su oferta el ANEXO N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA) sin firma, y según el Artículo 60, numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la falta de firma en la oferta económica no es subsanable. Por consiguiente, al no ser subsanable el requisito en mención, la oferta del postor queda como "**NO ADMITIDO**".

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de las ofertas admitidas, para determinar el orden de prelación, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando con los siguientes resultados:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:		PTJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	A) PRECIO		b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 11)	c) Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N° 10)		
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje	Ptje		
CONSTRUCTORA HILARIO CJURO S.R.L.	99,000.00	100.00	5.00	10.00	115.00	1°
NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS	125,000.00	79.20	3.96	No corresponde	83.16	2°
CONSORCIO J.P & ESPINAR	136,700.00	72.42	3.62	No corresponde	76.04	3°
VALENCIA PUMA WILDERT	142,500.00	69.47	3.47	No corresponde	72.94	4°
COMETAL A & J EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	180,000.00	55.00	2.75	No corresponde	57.75	5°
INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	187,200.00	52.88	2.64	No corresponde	55.52	6°

- Al postor **NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS**, no le corresponde la asignación de la bonificación del 10% pese a que presentó en su oferta el ANEXO N° 10, puesto a que al verificar la constancia de inscripción del postor ante el RNP en el link https://www.mrp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp, el domicilio (Provincia: Cusco) del postor no se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.
- El postor **CONSORCIO J.P & ESPINAR**, con respecto a uno de sus integrantes, CORPORACION VIENTOS S.A.C. de acuerdo a la verificación efectuada del RNP de la empresa en el link https://www.mrp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp, su domicilio figura en la Provincia de Quispicanchi; por lo tanto, de acuerdo a las bases integradas,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



para que un consorcio pueda acceder a la bonificación del 10%, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo que la provincia no es colindante, no le corresponde la bonificación del 10%.

- Al postor **COMETAL A & J EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, no le corresponde la asignación de la bonificación del 10% pese a que presentó en su oferta el ANEXO N° 10, puesto a que al verificar la constancia de inscripción del postor ante el RNP en el link https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp, el domicilio (Provincia: Cusco) del postor no se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: Capacidad técnica y profesional y Experiencia del postor en la especialidad; previsto en las bases y de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CONDICIÓN
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
		B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
		B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	B.1.2 CAPACITACIÓN		
CONSTRUCTORA HILARIO CJURO S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA
CONSORCIO J.P & ESPINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
VALENCIA PUMA WILDERT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
COMETAL A & J EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

- El postor **CONSTRUCTORA HILARIO CJURO S.R.L.** para acreditar la experiencia del personal clave propuesto como ESPECIALISTA TÉCNICO EN SOLDADURA DE ESTRUCTURA METÁLICA, adjunta en su oferta certificados de trabajo con experiencia solo en el cargo de OPERARIO SOLDADOR; donde no se precisa la experiencia en trabajos de soldadura de estructuras metálicas y/o fabricación de estructuras metálicas, no cumpliéndose con la experiencia requerida según las bases integradas, donde se solicita: "02 años de experiencia mínima en trabajos de soldadura de estructuras metálicas y/o fabricación de estructuras metálicas". Así mismo, para acreditar la formación profesional del personal clave propuesto en mención, el postor adjunta en la oferta el título técnico en mecánica producción sin fecha de emisión. Por lo expuesto, la oferta del postor queda como **"DESCALIFICADA"**.
- El postor **NINANTAY TOVAR JEAN CARLOS** declaró en el ANEXO N° 8, como experiencia del postor en la especialidad el CONTRATO N° 12-2022-UL-GA-GM-MPU/C, del mismo se precisa que no cumple con acreditar con la constancia de prestación o respectiva conformidad del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



contrato, así como se establece en las bases integradas, por lo que dicha experiencia no es válida.



El postor presentó el INFORME N° 044-BPA-RO-GI-MPU-2022, el mismo que hace alusión al contrato (ORDEN DE SERVICIO N° 00454), por lo que se precisa que en ningún extremo acredita dicha orden de servicio como experiencia, por lo que no es válido y es incongruente con su oferta.

EL postor en el ANEXO N° 8, declaró como experiencia la ORDEN DE SERVICIO N° 39-2021, pero no cumple con acreditar la mencionada experiencia, al contrario de ello presentó el "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN (A TODO COSTO) DEL CERCO PERIMETRICO PARA LA META 0054 CREACIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE RAYANNIYOC DEL DISTRITO DE TARAY-CALCA-CUSCO", el mismo que no es de acuerdo a la experiencia similar al objeto de la contratación, como son "techos y coberturas" por lo que la experiencia no es válida en ninguno de sus extremos.

Por consiguiente, el postor NINATAY TOVAR JEAN CARLOS, no acredita la experiencia del postor en la especialidad incumpliendo con lo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es "**DESCALIFICADA**" en todos sus extremos y, adicional a ello se precisa que *"no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."*, esto de conformidad con la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4.



- El postor **CONSORCIO J.P & ESPINAR:**

- Para el caso del personal clave propuesto como PROFESIONAL RESPONSABLE, a folios 78 y 79 de la oferta, el certificado de trabajo no es legible en lo que respecta a la firma, por lo que la misma contraviene lo establecido en las bases integradas, y la experiencia acreditada no es válida. Además, el personal clave propuesto no cumple con acreditar la capacitación en los temas requeridos según las bases integradas.
- Para el caso del personal clave propuesto como PROFESIONAL RESPONSABLE DE SSOMA, no cumple con acreditar la formación académica solicitada en las bases integradas.
- Para el caso del personal clave propuesto como ESPECIALISTA TECNICO EN SOLDADURA DE ESTRUCTURA METÁLICA, a folios (92) no se precisa quien suscribe (nombres y apellidos) el certificado de trabajo, por lo que contraviene a las bases y es incongruente, ya que no contiene información de quien suscribe el mencionado certificado, por lo que el personal clave no acredita la experiencia mínima de 2 años.



Por consiguiente, la oferta del postor CONSORCIO J.P & ESPINAR queda "**DESCALIFICADA**" al no acreditar el requisito de calificación (capacidad técnica y profesional), tal como se establece en las bases integradas.



4. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El Comité de Selección, en concordancia con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de conformidad con la evaluación y calificación de las ofertas, procede a otorgar la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA S/	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	VALENCIA PUMA WILDERT	142,500.00	72.94	1ER LUGAR
2	COMETAL A & J EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	180,000.00	57.75	2DO LUGAR

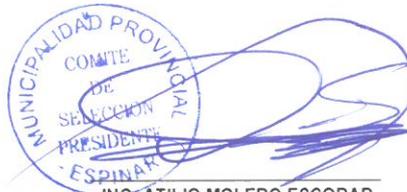
Finalmente, a la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor **VALENCIA PUMA WILDERT** con RUC N° 10486435785, por el monto total de S/. 142,500.00 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos con 00/100 soles).

Sin más puntos que tratar; siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
COMITE DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO
ESPINAR

ING. NESTOR YHUI QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE
ESPINAR

ING. ATILIO MOLERO ESCOBAR
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
COMITE DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO
ESPINAR

CPC. NELSON HANCCO QUISPE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN